

REPUBLICA DE CHILE
GABINETE ABOGADO
PROCURADOR GENERAL

RESERVADO

OF. RES. N° _____ / 313

ANT.: Of. Res. N° 17/1120, de
Sr. Intendente Va. Re--
gión.

MAT.: Proporciona información
solicitada.

SANTIAGO, 13 OCT 1988

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A : SR. SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Atendido lo expuesto en su oficio del antecedente, cúpleme informar a US. y de acuerdo a lo señalado por el Sr. Intendente de la Va. Región que Doña VERONICA OLGA ROBLEDO HOECKER, fue detenida el día 3 de Junio del año en curso, en virtud de una orden emanada de la Fiscalía de la Primera Zona Naval, dictada en la causa Rol N° 6.920.

La referida persona fue declarada reo el 7 de Junio de 1988, en calidad de autora de los siguientes delitos:

- a) Integrar grupos de combate militarmente organizados, armados con elementos señalados en el artículo 3° de la Ley N° 17.798 y artículo 8°.
- b) Porte ilegal de arma de fuego, artículo 11° Ley N° 17.798.
- c) Atentar contra instalaciones destinadas al funcionamiento de utilidad pública, artículo 1° N° 7, en relación artículo 2° Ley N° 18.314.
- d) Asociarse con el fin de cometer delitos de carácter terrorista, artículo 1° N° 11 y 2° de la Ley N° 18.314.-


La causa se encuentra en estado de sumario y Verónica Robledo permanece reclusa en la Sección Mujeres del Centro de Detención Preventiva

/..

de Quillota, a disposición del Sr. Fiscal de la Primera
Zona Naval.

Saluda atentamente a US.,

ALBERTO CARDEMIL HERRERA
Subsecretario del Interior


ccc/cmh.

Distribución :

1. Sr. Subsecretario de RR.EE.
2. Confidencial
3. Correlativo Of. Abog. Procurador Gral.